



Resolución Ministerial

Nº 305 -2023-MINCETUR

Lima, **18 OCT 2023**

VISTO, el Memorandum Nº 830-2023-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales; en tal sentido, el titular del Sector es el encargado de presidir las delegaciones del Perú ante la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pudiendo delegarla a otro funcionario del Sector;

Que, la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la cual el Perú es parte desde su creación en el año 1995, es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países; teniendo como funciones administrar un sistema mundial de normas comerciales, servir de foro para la negociación de acuerdos comerciales, solucionar las diferencias comerciales entre sus Miembros y atender las necesidades de los países en desarrollo;

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 23 y 24 de octubre de 2023, se llevará a cabo la Reunión de Altos Funcionarios, a nivel de Viceministros, la misma que congrega la participación de los Viceministros de Comercio Exterior de los países miembros de la OMC, con el objetivo de sentar las bases sólidas para la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC;

Que, previamente a la citada reunión, el día 22 de octubre de 2023, se realizará la Reunión de Altos Funcionarios del Grupo Cairns, a nivel Viceministros, con el objetivo de intercambiar opiniones sobre las negociaciones agrícolas en la OMC;

Que, adicionalmente, el día 25 de octubre de 2023, se llevarán a cabo reuniones bilaterales con representantes de organismos internacionales y multilaterales, a fin de fortalecer los lazos con dichas entidades;



Que, en tal razón, resulta de interés institucional la participación activa del MINCETUR en estas reuniones de suma importancia, pues se espera que en ellos se tomen decisiones políticas en temas de gran interés para el Perú, lo cual permitan avanzar en el proceso de liberalización y facilitación del comercio global y el comercio agrícola;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar el viaje de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, quien representará al Perú en la reunión de alto nivel del Grupo Cairns, en la reunión de Altos Funcionarios de la OMC, a nivel de Viceministros, así como en las reuniones bilaterales; del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, quienes forman parte de la delegación que brinda el apoyo y la asesoría técnica en dichas reuniones en representación de la entidad;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior mientras dura la ausencia de su titular;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 290-2023-MINCETUR, publicada el 9 de octubre de 2023 en el Diario Oficial "El Peruano", se autoriza el viaje, entre otros, de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Samarcanda, República de Uzbekistán, del 14 al 21 de octubre de 2023; así como encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a partir del 14 de octubre de 2023, y en tanto dure la ausencia de su titular; en atención al viaje en comisión de servicios de la Viceministra de Comercio Exterior, resulta pertinente modificar el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial a fin de encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en las fechas respectivas;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, del 20 al 26 de octubre de 2023, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, se financian con cargo al Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Teresa Stella Mera Gómez	3 400,00	Europa	540,00 x 5 días	2 700,00
José Luis Castillo Mezarina	3 400,00	Europa	540,00 x 5 días	2 700,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	3 400,00	Europa	540,00 x 5 días	2 700,00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentarán la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a la señora Adriana Patricia Serván Díaz, Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del 20 al 21 de octubre de 2023; y a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo a partir del 22 de octubre de 2023, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- Modificar el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 290-2023-MINCETUR, el cual quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

“Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo a la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a partir del 14 al 19 de octubre de 2023; y a la señora Adriana Patricia Serván Díaz, Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del 20 al 21 de octubre de 2023.”

Artículo 6.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 290-2023-MINCETUR mantienen su vigencia.

Artículo 7.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo